



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330-2022/MPL-A

Lambayeque, 26 de Setiembre de 2022.

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el órgano de gobierno local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro del ordenamiento constitucional jurídico vigente, correspondiéndole según el caso promover el Desarrollo Humano Sostenible, promover la cultura, recreación y deporte, fomentando una cultura de paz y respeto a los valores humanos propiciando una sociedad democrática, solidaria y participativa.

Que, la Hermandad Niño Dios de Reyes de Salas es promotora del Museo Niño Dios de Reyes, un recinto museístico que busca dar a conocer la historia del Niño Dios de Reyes, a través de una exposición de objetos religiosos como óleos, joyas, casullas, sillas, tronos, entre otros. El Trabajo que viene realizando la Hermandad ha permitido enriquecer la oferta turística en la provincia y ser foco de interés para visitantes de diferentes partes de la región y el país, que llegan hasta el distrito de Salas para conocer a la sagrada imagen.

Que, es política de la actual gestión edil, reconocer y exaltar la importante labor que vienen realizando en la Provincia de Lambayeque, actores, gestores, y organizaciones destacadas, que merced a sus aportes culturales, así como sus contribuciones al turismo como actividad, fomentan el desarrollo económico social, dejando muy en alto el nombre de Lambayeque.

Que, en ese sentido resulta pertinente que la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Lic. Luz Amalia Zamora Mejía, otorgue un merecido reconocimiento a los mencionados.

Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con el Art. 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y FELICITACIÓN A LA HERMANDAD NIÑO DIOS DE REYES DE SALAS, en merito a sus invaluable aportes culturales, así como sus contribuciones al turismo como actividad que fomenta el desarrollo económico social.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, a la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional, se haga entrega de la presente resolución de reconocimiento respectivo en acto público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

### Distribución:

Interesado  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Oficina de Relaciones Públicas  
Portal Transparencia  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Lic. Luz Amalia Zamora Mejía  
ALCALDESA

¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!

201  
Años de historia  
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 28 SEP 2022

